

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0000000142
EUROMONITOR INTERNATIONAL LTD
OFFICE 60-61 BRITTON STREET LONDON EC1M, 5UX
131 XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007902		06/19/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		USD	

Envío: USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Requiere la contratación de la suscripción a la base de datos Passport a contar de 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2024. CDP 64123 - CC 017 Res. 3798; 31/05/2023		1.00 UN	51,831.00	51,831.00	06/19/2023	
Total Programa					<u>51,831.00</u>		
Total Art 55111506-01					<u>51,831.00</u>		
2- 1	Pago de IVA conforme a la Ley 21.210, por contratación de servicios digitales con empresas sin domicilio ni residencia en Chile. CDP 64123 - CC 017 Res. 3798; 31/05/2023		1.00 UN	9,848.00	9,848.00	06/19/2023	
Total Programa					<u>9,848.00</u>		
Total Art 99999993-01					<u>9,848.00</u>		
Impt Total Ped					<u>61,679.00</u>		

No Autoriz

**REGULARIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS
PASSPORT PARA EL DEPARTAMENTO DE
SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 31/05/2023 - 3798

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019 sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°9515 de 2013, y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que el Departamento de Sistema de Bibliotecas requiere la contratación de la suscripción a la base de datos Passport a contar de 13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2024, según da cuenta los Términos de Referencia de fecha 06 de marzo de 2023 suscritos por su jefatura.

b) Que en los Términos de Referencia se expone que “Passport es una herramienta global de inteligencia de mercado que la Unidad de Bibliotecas suscribe para dar respuesta a los requerimientos de información de la Facultad de Administración y Economía. Esta herramienta apoya los objetivos estratégicos y planificación a través de un entendimiento del entorno del negocio, análisis de competidores y de las tendencias que moldearán su industria a futuro. Entrega un análisis 360° del entorno comercial, el rendimiento de la industria y las cuotas de mercado por marcas y compañías. Passport examina la composición industrial de las economías más grandes del mundo, las relaciones entre empresas (B2B), las influencias económicas y las fuerzas detrás de la evolución de la oferta y la demanda de productos y servicios. Este servicio es suscrito por la Unidad de Bibliotecas en apoyo de los programas de Postgrado de la Facultad de Administración y Economía, que pone a disposición de la comunidad universitaria a través del sitio web del Sistema de Bibliotecas USACH”.

c) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

d) Que la licencia es distribuida únicamente por Euromonitor International Limited, con domicilio en Londres, Reino Unido, según da cuenta el documento “Trading Status Certificate” de fecha 9 de enero de 2023 y carta de fecha 2 de marzo de 2023 suscrita por la empresa en la que declara ser dueña de los correspondientes derechos de propiedad intelectual. Si bien la empresa extranjera tiene una filial en Chile, ésta sólo se dedica a hacer capacitaciones y cursos a empresas, según lo informado por el requirente.

e) Que el proveedor Euromonitor International Limited individualizado en el considerando anterior remitió la siguiente cotización:

Producto	Geografía	Duración	Costo
Passport Category Level	Global	12 meses	USD \$51.831

A su vez, el resumen de la propuesta es la siguiente:

RESUMEN DE PROPUESTA

Euromonitor International proveerá el siguiente servicio:

PASSPORT

INDUSTRIAS (INVESTIGACIÓN A NIVEL DE CATEGORÍAS)

- Alcoholic Drinks; Apparel and Footwear; Beauty and Personal Care; Consumer Appliances; Consumer Electronics; Consumer Health; Eyewear; Fresh Food; Health and Wellness; Home and Garden; Home Care; Hot Drinks, Luxury Goods, Packaged Food; Personal Accessories; Pet Care; Soft Drinks; Tissue and Hygiene; Tobacco; Toys and Games; Consumer Finance; Consumer Foodservice; Retailing; Travel; Ingredients; Packaging

ECONOMÍAS

- Business Dynamics; Economy, Finance and Trade; Sustainability

CONSUMIDORES

- Digital Consumer; Households; Income and Expenditure; Lifestyles; Population

GEOGRAFÍA

- Global

CONTENIDO INCLUIDO:

- Estadísticas anuales de carácter global, regional y nacional para cada industria y subcategorías
- Informes anuales globales de industrias y perfiles globales de compañías
- Informes nacionales anuales y perfiles de empresas locales
- Artículos mensuales y semanales sobre las principales tendencias y acontecimientos en la industria
- Búsqueda y descarga personalizada (My Pages)
- Herramientas de procesamiento y visualización de datos
- Actualizaciones personales sobre investigaciones recién publicadas (Passport Alerts)

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N°5 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde un sistema digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N°4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor Euromonitor International Limited individualizado en el considerando d), ya que éste es el único proveedor del servicio específico requerido.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numeral 4 y 5 del Decreto Supremo N° 250, para proceder a la contratación directa.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N°250 de 2004, las entidades podrán efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de dicho cuerpo legal, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

j) Que con miras a la correcta prestación del servicio, cabe considerar en esta contratación directa los siguientes términos:

2023 hasta el 12 de mayo de 2024.

ii. Oportunidad para el pago: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura correspondiente, siempre que la jefatura del Departamento de Sistema de Bibliotecas certifique la recepción conforme.

k) Que esta autoridad administrativa considera que se trata de un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

l) Que el Jefe (S) del Departamento de Bibliotecas confirma por correo electrónico que la base de datos se encuentra en funcionamiento desde el 13 de mayo de 2023, sin perjuicio que el acto administrativo no haya podido dictarse oportunamente, situación que se enmienda por medio de la presente regularización

m) Que consta por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 64123 de 2023 que la institución cuenta con los recursos para financiar esta contratación.

n) Que será necesario incurrir en gastos bancarios operacionales para poder realizar la presente contratación.

RESUELVO:

1. REGULARÍZASE la contratación directa con el proveedor Euromonitor International Limited, con domicilio en Londres, Reino Unido, para la renovación de la suscripción a la base de datos Passport en los términos detallados en los considerandos a), e) y j) de la presente resolución.

2. AUTORIZÁSE a incurrir en gastos bancarios operacionales hasta USD \$80 y pago de IVA hasta USD \$9.848.-.

3. FORMALÍZASE la contratación directa por medio de la correspondiente emisión de la orden de compra o documento que corresponda, y su aceptación por parte del proveedor.

4. IMPÚTASE el gasto incurrido a propósito de la presente contratación al centro de costos 17, ítem G227, proyecto 408 respecto de la suscripción y centro de costos 17, ítem G267, proyecto 408 respecto de los gastos operaciones bancarios y pago de IVA.

5. PROCÉDASE de conformidad al artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, o en el portal www.transparenciaactiva.cl de no ser posible lo primero.

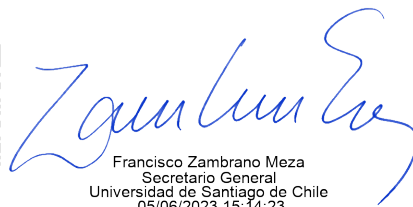
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,




Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
05/06/2023 15:14:23

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA

SECRETARIO GENERAL

FLA/PRR/MFW

Distribución:

1. Departamento de Sistema de Bibliotecas

1. Dirección de Gestión

1. Departamento de Adquisiciones

1. Unidad de Partes, Informaciones y Archivo

[HR N°191/CDP N°64123]